



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA,

11 AGO 2004

VISTO: La Nota Interna N° 687/2004 – Letra: TCP-SC, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Auditor Fiscal Ing. ALEJANDRO MORA solicita autorización para trasladarse a la Ciudad de Río Grande durante los días 10 y 11 del corriente mes y año, a efectos de desarrollar tareas en la Municipalidad de Río Grande, Dirección Pcial. De Energía y Visita a la Dirección Provincial de Vialidad, para tomar vista in situ de ejecuciones de obras y evacuar consultas de funcionarios y agentes;

Que habiendo tomado intervención el Sr. Vocal de Auditoria el mismo no encuentra objeciones que formular, haciendo lugar a lo solicitado por el Auditor Fiscal en la fecha propuesta;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar los pagos, de conformidad a lo establecido por el artículo 15, inc. i), de la Ley Provincial N° 50,  
Por ello:

EL SEÑOR VOCAL DE AUDITORIA

A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: DESTACAR en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, los días 10 y 11 del corriente mes y año, al Auditor Fiscal Ing. ALEJANDRO MORA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: ORDENAR la liquidación de DOS (2) días de viáticos de acuerdo a la escala vigente, y el reintegro de los gastos emergentes en concepto de traslado, previa presentación de los comprobantes respectivos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



ARTICULO 3º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc. 3) Partida Principal 37, Partida Parcial 372 y 379.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 153 / 2004.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia